

LA SÍNDICA RECLAMA EFECTIVIDAD A LA ADMINISTRACIÓN DESPUÉS DE ANALIZAR UN CASO DE UNA CIUDADANA QUE LLEVA UN AÑO Y SEIS MESES PARA RECIBIR UN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

- Después de analizar el caso, la síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, ha concluido que la promotora de la queja ha actuado de forma adecuada y suficiente, pero ha habido un problema de coordinación interadministrativa.

Barcelona, 13 de octubre de 2020 – El pasado 20 de junio de 2020 una ciudadana pidió la intervención de la síndica de greuges de Barcelona por una supuesta falta de respuesta a las peticiones que había formulado sobre acreditación de los servicios prestados y antigüedad al Instituto Municipal de Educación de Barcelona.

La promotora de la queja reside en la ciudad de Logroño y, en uso de los impresos ordinarios con la cabecera del Ayuntamiento destinados a presentar instancias, formalizó dos escritos en el registro del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Delegación del Gobierno en la Rioja.

En el primero de ellos, enviado en el mes de abril de 2019, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el Patronato Municipal de la Llar d'infants del Ayuntamiento de Barcelona. Acompaña la petición con los contratos de trabajo y el informe de la vida laboral. Ante la falta de respuesta, en un segundo escrito formalizado en julio de 2019 reitera la primera petición y pide conocer cómo debe hacer el trámite.

Un año y medio más tarde, esta ciudadana sigue sin la acreditación de los servicios prestados. Después de analizar el caso, la síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, ha concluido **que la promotora de la queja ha actuado de forma adecuada y suficiente**, pero ha habido un problema de coordinación interadministrativa, que ha provocado que las peticiones hechas hayan quedado sin satisfacer.

“La buena Administración implica que no se puede repercutir en la ciudadanía el error o la falta de coordinación administrativa”, ha manifestado la síndica. Los principios de actuación administrativa son el servicio efectivo a los ciudadanos, la simplicidad, la proximidad a la ciudadanía, la racionalización y agilidad de los

procedimientos administrativos, la cooperación, colaboración y coordinación entre administraciones públicas, y la proporcionalidad.

Por este motivo, la síndica Vilà, autorizada por la reclamante, librarà a la comisionada de Educación copia de las peticiones hechas por la promotora de la queja de forma que se le pueda facilitar, lo antes posible, el certificado pedido ahora hace un año y seis meses.